

AVISO No. 1012

23 DE NOVIEMBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MAYRA ALEJANDRA PAEZ PAREDES** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 14330 del 15 de Noviembre de 2023**

Persona a notificar: **MAYRA ALEJANDRA PAEZ PAREDES**

Dirección de notificación: **MZ 4 CS 11 BARRIO GRAN BRETAÑA**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Señor (a):

MAYRA ALEJANDRA PAEZ PAREDES

Dirección de notificación: **MZ 4 CS 11 BARRIO GRAN BRETAÑA**

Matricula 62907

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 1012 – **OFICIO PQRDS 14330 del 15 de Noviembre de 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1012 – OFICIO PQRDS 14330 del 15 de Noviembre de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 14330

Armenia 15 de Noviembre de 2023

Señor (a):
MAYRA ALEJANDRA PAEZ PAREDES
Dirección: **MZ 4 CS 11 BARRIO GRAN BRETAÑA**
Matricula: **62907**

Ref.: Respuesta PETICION 2023PQR918769

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita la instalación de un medidor aportado por el usuario, es menester de la entidad informarle que una vez verificado el sistema, se encuentra una notificación de cambio de medidor por renovación tecnológica del día 15 de Septiembre de 2023 y los usuarios tienen un plazo máximo de 30 días calendario para aportar los medidores adquiridos en el comercio, es decir en el caso específico la peticionaria tenía como plazo máximo para aportar el nuevo medidor hasta el día 15 de Octubre del presente año.

Por lo anteriormente mencionado, no se encuentra procedente ordenar la instalación del medidor adquirido en el comercio, en razón a una orden de la empresa ya existente.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

